UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2090 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 NOV 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2460-2022-R del Rectorado sobre constitución del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector;

Que, de conformidad con el artículo 320º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Tribunal de Honor Universitario está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética. Su función es por el período de un (1) año, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector. Se rige por su reglamento;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 509-2021-UNSCH-CU, de fecha 05 de noviembre de 2021, se constituyó el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 04 de noviembre de 2021 al 03 de noviembre de 2022;

Que, resulta necesario constituir el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 17 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de noviembre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 08 de noviembre de 2022 al 07 de noviembre de 2023, integrado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2090 -2022-UNSCH-CU

Miembros Titulares:

- Dr. RAÚL JOSÉ PALOMINO MARCATOMA (Presidente)
- Dra. RUTH ELENA ALARCÓN MUNDACA DE TINEO
- Dr. OSCAR JUAN ROQUE SIGUAS

Miembros Suplentes:

- Dra. MARÍA FLORES GUTIÉRREZ
- Dra. MARÍA LUZ CRIALES AÑAÑOS DE DELGADO
- Mtro. JOSÉ ERNESTO ESTRADA CÁRDENAS

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Tribunal de Honor Universitario
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/ccz